

Área Secretaría U32		Sello
Código de verificación  4R1C4Z0A5J704S65034I		
Documento 47046/2023	Expediente 3298/2023	Fecha 10-11-2023

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

#### ASISTENTES:

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> Eneritz Ferrero Ramos, TAG del Ayuntamiento de Zalla, que actúa así mismo como Secretaria de la Mesa.

#### VOCALES:

- D. Xabier Sainz de la Maza Bilbao, Secretario Municipal.
- D<sup>a</sup> Susana Bugallo Palomo, Interventora Municipal.
- D. Alberto Manzanedo Landeta, Informático Municipal.

#### ORDEN DEL DÍA

#### **Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 23 de octubre de 2023.**

Dada cuenta a los asistentes del acta de la sesión anterior, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan: Aprobar el acta de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2023.

#### **Segundo.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 3423/2023 para adjudicar el contrato de Concesión del servicio del Centro Socio-Cultural de Sollano.**

Por la Secretaria de la Mesa se informa que con fecha 23 de octubre de 2023 se requirió electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador ESTHER SANTAMARIA-EGUZKIÑE AIZPIRU C.B para que en el plazo de 3 días naturales (plazo que finalizaba el 26 de octubre de 2023 a las 23:55 horas) procediera a subsanar la documentación presentada, debiendo aportar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

Conforme al justificante de presentación obtenido de la PLACSP el licitador ESTHER SANTAMARIA-EGUZKIÑE AIZPIRU C.B ha presentado archivo de subsanación con fecha 25 de octubre de 2023.

Efectuada la apertura del archivo, se comprueba que el licitador aporta el DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan: Tener por cumplimentado el requerimiento de subsanación efectuado y admitir definitivamente a la licitación a ESTHER SANTAMARIA- EGUZKIÑE AIZPIRU, C.B.

#### **Tercero.- Apertura de criterios basados en juicios de valore correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 3423/2023 para adjudicar el contrato de Concesión del servicio del Centro Socio-Cultural de Sollano.**

Se procede al descifrado y apertura del Archivo electrónico B "Documentación cuantificable conforme a criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor", que debe incluir el Proyecto de gestión.

Efectuada la apertura se comprueba que las licitadores ASTRID MAGALY GIRALDO AGURELO y LEIRE LECUONA GÁMIZ presentan el proyecto de gestión requerido; por el contrario, se advierte que ESTHER SANTAMARIA-EGUZKIÑE, C.B únicamente presenta un documento consistente en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan dar traslado de la documentación presentada al Técnico de Promoción Económica para la emisión de informe de valoración de la misma.

**Cuarto.- Acto de valoración de la oferta sujeta a criterios de juicio de valor (artículo 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 3298/2023 para adjudicar el contrato de Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla.**

De conformidad con lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor son los siguientes:

" **1.- Metodología de trabajo de la empresa: Hasta 21 puntos**, a distribuir de la siguiente forma:

- *Tratamiento de memorias de traducción: Hasta 4 puntos.*
- *Asesoramiento gratuito de dudas lingüísticas: Hasta 4 puntos.*
- *Posibilidad de traducir a vizcaíno con garantías de calidad: Hasta 4 puntos.*
- *Cualificación para traducir a otros idiomas: Hasta 3 puntos.*
- *Número de correcciones de los trabajos: Hasta 3 puntos.*
- *Libro de estilo propio: Hasta 3 puntos.*

La valoración de todos los criterios que dependen de un juicio de valor descritos anteriormente se realizará mediante los siguientes baremos de cualificación:

- **Muy buena:** Cuando se realiza un estudio detallado del aspecto en cuestión y se proponen medidas de actuación adecuadas, precisas y bien definidas. Puntuación máxima en la valoración de cada aspecto.
- **Buena:** Cuando el estudio y propuesta en relación al aspecto a valorar sea detallado y se propongan algunas medidas precisas.  $\frac{3}{4}$  partes en la valoración de cada aspecto.
- **Regular:** Cuando se limite a un estudio somero y/o se realicen aportaciones de actuaciones escasas y/o poco precisas.  $\frac{1}{2}$  en la valoración de cada aspecto.
- **Mala:** Cuando no concreta alguno de los aspectos requeridos:  $\frac{1}{4}$  en la valoración de cada aspecto.
- **Muy mala:** No concreta los aspectos requeridos y/o no se ajustan al objeto del contrato: 0 puntos".

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico de valoración emitido por el Técnico Municipal de Ciudadanía con fecha 25 de octubre de 2023 en que se concluye lo siguiente:

**"(...) MOROTE**

Dentro de la memoria presentada por Morote se recogen los siguientes puntos de análisis.

**-Tratamiento de memorias de traducción:**

Estudio detallado de todo el proceso del tratamiento de la memorias y los programas informáticos a utilizar en de manera, precisas y bien definida.

Consideración: Muy buena (4 ptos)

**- Asesoramiento gratuito de dudas lingüísticas:**

Se detalla y se explica la capacidad de la empresa para solventar dudas.

Consideración: Buena (3ptos)

**- Posibilidad de traducir a vizcaíno con garantías de calidad: Hasta 4 puntos.**

Se explica la capacidad de la empresa para traducir al vizcaíno.

Consideración: Buena (3 ptos)

**- Cualificación para traducir a otros idiomas:**

Se explica con profusión de detalles la capacidad de traducción a otros idiomas.

Consideración: Muy buena (3ptos)

**- Número de correcciones de los trabajos:**

Se explicita que el número de corrección de los trabajos será 1 pero se explica y justifica el

Área Secretaría U32		Sello
Código de verificación  4R1C4Z0A5J704S65034I		
Documento 47046/2023	Expediente 3298/2023	Fecha 10-11-2023

procedimiento con detalle.

Consideración: buena (2,25 ptos)

**- Libro de estilo propio:**

Se expone la existencia de libro de estilo propio y su modo de funcionamiento.

Consideración: Buena (2,25 ptos)

**HORI HORI**

Dentro de la memoria presentada por Hori Hori se recogen los siguientes puntos de análisis.

**-Tratamiento de memorias de traducción:**

Se expone el proceso del tratamiento de la memorias y los programas informáticos a.

Consideración: Muy buena (4 ptos)

**- Asesoramiento gratuito de dudas lingüísticas:**

Se detalla y se explica la capacidad de la empresa para solventar dudas.

Consideración: muy buena (4 ptos)

**- Posibilidad de traducir a vizcaíno con garantías de calidad: Hasta 4 puntos.**

Se se explica y se detalla debidamente la capacidad de los traductores de la empresa para traducir al vizcaíno.

Consideración: Muy buena (4 ptos)

**- Cualificación para traducir a otros idiomas:**

Se señala la capacidad de traducción a otros idiomas.

Consideración: Buena (2,25 ptos)

**- Número de correcciones de los trabajos:**

Se explicita que el número de corrección de los trabajos serán 5 y se explica el procedimiento con detalle.

Consideración: Muy buena (3 ptos)

**- Libro de estilo propio:**

Se menciona la existencia de libro de estilo propio y su mejora continua.

Consideración: buena (2,25 ptos)

Es cuanto tengo a bien informar, en el ejercicio y criterio de mi función de técnico de euskera municipal del Ayuntamiento de

Zalla, que como siempre someto a otro mejor fundado.

**EUSKALGINTZA**

Dentro de la memoria presentada por Euskalgintza se recogen los siguientes puntos de análisis.

**-Tratamiento de memorias de traducción:**

Se expone el proceso del tratamiento de la memorias y los programas informáticos a.

Consideración: Buena (3 ptos)

**- Asesoramiento gratuito de dudas lingüísticas:**

Se detalla y se explica la capacidad de la empresa para solventar dudas y se expone la extensa disponibilidad horaria tanto por e mail o por teléfono móvil

Consideración: Muy buena (4 ptos)

**- Posibilidad de traducir a vizcaíno con garantías de calidad: Hasta 4 puntos.**

Se se explica y se detalla debidamente la capacidad de los traductores de la empresa para traducir al vizcaíno.

Consideración: Muy buena (4 ptos)

**- Cualificación para traducir a otros idiomas:**

Se explica con profusión de detalles la capacidad de traducción a otros idiomas tanto por el propio equipo de la empresa como a

través de colaboraciones temporales.

Consideración: Muy buena (3ptos)

**- Número de correcciones de los trabajos:**

Se explicita que el número de corrección de los trabajos serán 8 y se explica el procedimiento..

Consideración: Muy buena (3 ptos)

**- Libro de estilo propio:**

Se menciona la existencia de libro de estilo propio y se explica con detalle su funcionamiento y modo de aplicación.

Consideración: Muy buena (3 ptos)

**ABC TRANSLINK**

Dentro de la memoria presentada por ABC TRANSLINK se recogen los siguientes puntos de análisis.

**-Tratamiento de memorias de traducción:**

Se expone someramente el proceso del tratamiento de la memorias.

Consideración: Regular (2 ptos)

**- Asesoramiento gratuito de dudas lingüísticas:**

No concreta los aspectos requeridos.

Consideración: Muy mala: 0 puntos.

**- Posibilidad de traducir a vizcaíno con garantías de calidad: Hasta 4 puntos.**

No concreta los aspectos requeridos.

Consideración: Muy mala: 0 puntos.

**- Cualificación para traducir a otros idiomas:**

No concreta los aspectos requeridos.

Consideración: Muy mala: 0 puntos.

**- Número de correcciones de los trabajos:**

No concreta los aspectos requeridos.

Consideración: Muy mala: 0 puntos.

**- Libro de estilo propio:**

No concreta los aspectos requeridos.

Consideración: Muy mala: 0 puntos.

Puntuaciones totales propuestas

**MOROTE** 17,5 ptos

**HORI HORI** 17,5 ptos

**EUSKALGINTZA** 20,00 ptos

**ABC TRANSLINK** 2,00 ptos"

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el informe técnico de valoración, otorgando en consecuencia a las ofertas presentadas la puntuación contenida en el mismo.

**Quinto.- Apertura de la oferta sujeta a criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 3298/2023 para adjudicar el contrato de Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla.**

De conformidad con lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, los criterios de adjudicación son los siguientes:

**"1.-Precio más bajo: Hasta 55 puntos, desglosados de la siguiente forma:**

- Mejor oferta respecto al precio por palabra en plazo normal: Hasta 35 puntos.
- Mejor oferta respecto al precio por palabra en plazo urgente: Hasta 15 puntos.
- Mejor oferta respecto al precio por palabra en plazo ampliado: Hasta 5 puntos.

En cada caso, al precio más bajo ofertado se le asignará la puntuación máxima. El resto de ofertas se puntuarán en base a la siguiente fórmula:

$Puntuación = Ob/Ol \times Puntuación \text{ Mxima}$

Donde:

Ob es la oferta econmica ms baja

Ol es la oferta del licitador que se valora.

\*\*Las ofertas que igualen el tipo de licitacin obtendrn 0 puntos y las situadas por encima del tipo de licitacin establecido sern rechazadas.

**2.- Reduccin del plazo de entrega: Hasta 24 puntos, que se distribuirn de la siguiente forma:**

a) Urgente: Cada hora de reduccin en el plazo de entrega de las traducciones urgentes se valorar con tres (3) puntos hasta un mximo de quince (15), siendo el plazo mximo de entrega de 6 horas contado a partir del momento en el que se enva el texto a traducir.

Área Secretaría U32		Sello	
Código de verificación  4R1C4Z0A5J704S65034I			
Documento 47046/2023	Expediente 3298/2023	Fecha 10-11-2023	

No se valorarán las fracciones inferiores a una (1) hora.

En consecuencia, los puntos se distribuyen de la siguiente forma:

- Plazo de 5 horas: 3 puntos.
- Plazo de 4 horas: 6 puntos.
- Plazo de 3 horas: 9 puntos.
- Plazo de 2 horas: 12 puntos.
- Plazo de 1 hora: 15 puntos.

b) Normal: Se valorará con tres (3) puntos hasta un máximo de NUEVE (9) la reducción del plazo de entrega en tramos de 6 horas, siendo el plazo máximo de entrega de 24 horas contado a partir del momento en el que se envía el texto a traducir.

No se valorarán las fracciones inferiores a 6 horas.

En consecuencia, los puntos se distribuyen de la siguiente forma:

- plazo de 18 horas: 3 puntos.
- Plazo de 12 horas: 6 puntos.
- Plazo de 6 horas: 9 puntos"

Efectuado el descifrado y apertura del Archivo Electrónico B "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática" se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA			REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	
	Precio urgente palabra	Precio palabra normal	Precio palabra ampliado	Urgente	Normal
Agencia de Traducción ABC Translink, S.L.U	0,07 € más 0,015 € de IVA, lo que hace un total de 0,085 €.	0,06 € más 0,013 € de IVA, lo que hace un total de 0,073 €.	0,055 € más 0,012 € de IVA, lo que hace un total de 0,067 €.	2 horas de reducción	12 horas de reducción
Euskalgintza Bulegoa Itzulpenak, S.L	0,0580 € más 0,0122 € de IVA, lo que hace un total de 0,07206 €.	0,0600 € más 0,0126 € de IVA, lo que hace un total de 0,0726 €	0,0650 € más 0,0137 € de IVA, lo que hace un total de 0,0787€	5 horas de reducción	18 horas de reducción
Hori-Hori, S.A	0,058 € más 0,012 € de IVA, lo que hace un total de 0,070 €.	0,058 € más 0,012 € de IVA, lo que hace un total de 0,070 €.	0,058 € más 0,012 € de IVA, lo que hace un total de 0,070 €.	5 horas de reducción	18 horas de reducción
Morote Traducciones, S.L	0,07 € más 0,01 € de IVA, lo que hace un total de 0,08 €	0,07 € más 0,01 € de IVA, lo que hace un total de 0,08 €	0,06 € más 0,01 € de IVA, lo que hace un total de 0,07 €	5 horas de reducción	18 horas de reducción

**Sexto.- Valoración de la oferta sujeta a criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 3298/2023 para adjudicar el contrato de Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla.**

Conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la valoración obtenida por los licitadores conforme a los criterios automáticos es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA			REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA		
	Precio urgente	palabra	Precio palabra normal	Precio palabra ampliado	Urgente	Normal
Agencia de Traducción ABC Translink, S.L.U	12,43		33,83	5	6	6
Euskalgintza Bulegoa Itzulpenak, S.L	15		33,83	4,23	15	9
Hori-Hori, S.A	15		35	4,71	15	9
Morote Traducciones, S.L	12,43		29	4,58	15	9

En consecuencia, la puntuación total obtenida por los licitadores, una vez evaluados los criterios sujetos a juicio de valor y criterios automáticos, es la siguiente:

LICITADORES	METODOLOGÍA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
Agencia de Traducción ABC Translink, S.L.U	2	51,26	12	65,26
Euskalgintza Bulegoa Itzulpenak, S.L	20	53,06	24	97,06
Hori-Hori, S.A	17,5	54,71	24	96,21
Morote Traducciones, S.L	17,5	46,01	24	87,51

**Séptimo.- Propuesta de adjudicación en el expediente 3298/2023 "Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla".**

De conformidad con la evaluación de las ofertas presentadas por los licitadores en el presente procedimiento, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

1. EUSKALGINZTA BULEGOA ITZULPENAK, S.L
2. HORI-HORI, S.A
3. MOROTE TRADUCCIONES, S.L.
4. AGENCIA DE TRADUCCIÓN ABC TRANSLINK, S.L.U

2º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Servicio de traducción, corrección y supervisión de textos del Ayuntamiento de Zalla" en favor de EUSKALGINTZA BULEGOA ITZULPENAK, S.L por ser la licitadora que ha presentado la mejor oferta en relación calidad-precio.

3º.- Se requiera a EUSKALGINTZA BULEGOA ITZULPENAK, S.L para que en el plazo de 7 días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para adjudicar el contrato señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y deposite la garantía definitiva.

En dicho requerimiento se advertirá de que en caso de no cumplimentarse adecuadamente la presentación de dicha documentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

LA PRESIDENTA Y SECRETARIA

VOCAL

VOCAL

VOCAL